16

Aulorca martes xvij de Julio de 1607 años.

Estos señores ayuntaron a ayuntamiento en la sala del ayuntamiento segun lo tienen de costumbre ayuntar a vienes a saber el muy magnifico señor el licenciado Francisco de Ayala alcalde mayor de esta villa de Aulorca y los señores Alonso de Ayala y el bachiller Francisco de Paredes y Diego Felipes y Diego de Ayala y Diego Martin regidores.

Juan Perez Montejurado.

Andres de Olmedo mayordomo.

Libramiento al señor Francisco y al señor licenciado Diego Libramiento al señor Francisco de un año que vino de mil y quinientos y setenta y ocho al señor licenciado de un año que vino de mil y quinientos y setenta y nueve

Mandaron librar al señor Francisco ~~[illegible]~~ todo el año de su salario que cumple a veinte e cinco de mes de febrero del año venidero de 1607 años y el mayordomo lo pague por recibos de dicho mayordomo y el señor licenciado Diego Libramiento al señor Francisco de un año que vino de mil y quinientos y setenta y ocho al señor licenciado de un año que vino de mil y quinientos y setenta y nueve todo el dicho año y se le pague por sus recibos y a cada uno lo que le conviene. ~~[illegible]~~

Que muchachos no anden en la huerta

Mandaron que los muchachos no estén en la huerta sino en su propia hacienda. A quien se pregunte el que a sopena de un real para el comador y esto se entienda hasta que no haya dicho la huerta [illegible]

Libramiento a Francisco Cabeda

Mandaron librar a Francisco Cabeda a cuenta de cuatro mil maravedis que se le deben de resto de mas de [illegible] de los años a cuenta de [illegible] mandado que se le de a cuenta [illegible] [illegible] de mil maravedis [illegible] en el [illegible]